



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° _____

540



BUENOS AIRES, 27 MAR 2013

VISTO el expediente N°1715/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 11/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

540



Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s; no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente

M
X
P
AF



Ministerio de Educación



Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures)

RESOLUCIÓN N° 540

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

540



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

- Operar cámaras para Cine y TV.
 - Asesorar técnica y artísticamente al equipo de dirección de fotografía en Cine y TV.
 - Asesorar al director del proyecto en cuanto al encuadre y composición de los planos.
 - Coordinar a los profesionales que trabajan en el equipo de cámara.
 - Realizar pruebas de cámara para diferentes producciones en Cine y TV.
 - Integrar equipos de investigación acerca de la imagen en los nuevos lenguajes audiovisuales.
 - Identificar los elementos básicos del lenguaje audiovisual.
 - Controlar y examinar el funcionamiento de la cámara de TV y el desarrollo de las grabaciones.
 - Verificar el buen funcionamiento de los equipos y el desarrollo de las grabaciones.
 - Instalar y probar los equipos de grabación y materiales involucrados en la actividad.

•Insta



Ministerio de Educación

540



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN TÍTULO: TÉCNICO EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Cámara e Iluminación I	Semestral	6	102	-	Presencial	
2	Introducción al Discurso Audiovisual	Semestral	4	68	-	Presencial	
3	Taller de Creación I	Semestral	6	102	-	Presencial	
4	Introducción a la Investigación	Semestral	4	68	-	Presencial	
5	Cámara e Iluminación II	Semestral	6	102	-	Presencial	
6	Discurso Audiovisual I	Semestral	4	68	-	Presencial	
7	Taller de Creación II	Semestral	6	102	-	Presencial	
8	Comunicación Oral y Escrita	Semestral	4	68	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Cámara e Iluminación III	Semestral	6	102	Cámara e Iluminación I	Presencial	
10	Guión Audiovisual I	Semestral	6	102	-	Presencial	
11	Producción Audiovisual I	Semestral	4	68	-	Presencial	
12	Electiva I	Semestral	4	68	-	Presencial	
13	Cámara e Iluminación IV	Semestral	6	102	Cámara e Iluminación II	Presencial	
14	Estética y Técnica del Sonido I	Semestral	6	102	-	Presencial	
15	Montaje y Edición I	Semestral	4	68	-	Presencial	
16	Electiva II	Semestral	4	68	-	Presencial	

TERCER AÑO

17	Cámara e Iluminación V	Semestral	6	102	Cámara e Iluminación III	Presencial	
18	Estética y Técnica del Sonido II	Semestral	6	102	-	Presencial	
19	Montaje y Edición II	Semestral	4	68	-	Presencial	
20	Electiva III	Semestral	4	68	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO EN MANEJO DE CÁMARAS PARA CINE Y TV

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

[Handwritten signatures]